



Buenos Aires, 16 de Febrero de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 122 /2012

VISTO:

Las Leyes 7 y 31, la Resolución CM N° 1046/2011, y el estado de los concursos en trámite y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 7 se dispuso la integración actual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, mediante sus modificaciones se fue ampliando la unidades Jurisdiccionales que lo integran.

Que como motivo de dichas ampliaciones se encuentran en trámite por ante este Consejo de la Magistratura un número considerable de concursos para cubrir las vacantes en cuestión, como asimismo las generadas por renunciaciones y otras eventualidades.

Que la situación actual de trámite de los concursos referenciados en el segundo considerando de la presente, como así también la experiencia recolectada por este Consejo de la Magistratura en el trámite de éstos, imponen una modificación temporánea en estructura de la Comisión de Selección, a fin de agilizar la tramitación de los concursos. Ello así, con el objetivo ulterior de cobertura de las vacancias existentes en el área jurisdiccional, lo cual redundará en una mejor y más celeridad prestación del servicio de justicia.

Que de acuerdo con lo reseñado precedentemente, corresponde disponer que, durante el lapso que duren los concursos en trámite, el Secretario de la Comisión de Selección cuente con la colaboración de dos Secretarios asistentes.

Que estos Secretarios asistentes deberán serlo uno respecto a los trámites inherentes a los concursos del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, y el otro respecto a los trámites inherentes a los concursos del fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires —excluido el Tribunal Superior de Justicia—.

Que, mediante Memo N° 117/12, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración N° 236/02 2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer que, durante el período que duren los concursos hoy en trámite, el Secretario de la Comisión de Selección cuente con la asistencia de 2 (dos) Secretarios Judiciales asistentes.



Art. 2º: Establecer que los Secretarios asistentes deberán asistir al Secretario de la Comisión de Selección en las funciones previstas en el art. 5º del anexo A de la Resolución CM N° 843/2010, uno respecto a los trámites inherentes a los concursos del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, y el otro respecto a los trámites inherentes a los concursos del fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 3º: Designase a Ana Karina Wuler (Documento Nacional de Identidad N° 26.001.114) como Secretaria, categoría 4, a cargo de la Secretaría asistente, respecto a los trámites inherentes a los concursos hoy en trámite del fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 4º: Designase a Francisco José Hernández (Documento Nacional de Identidad N° 22.026.635) como Secretario, categoría 4, a cargo de la Secretaría asistente, respecto a los trámites inherentes a los concursos hoy en trámite del fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 5º: Disponer que, dadas las peculiaridades de la presente, los agentes incluidos en la nómina precedente mantendrán la antigüedad en el cargo obtenida hasta el momento del dictado de la presente resolución.

Art. 6º: Regístrese, notifíquese a los interesados y a la Dirección de Factor Humano, publíquese en el sitio de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 122 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires